

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Protocolo para la activación de las labores en las Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA del Ministerio de Educación Pública ante el Coronavirus (COVID-19).

Nombre de la dependencia: Dirección de Recursos Tecnológicos.

Versión: 004

Elaborado por: Dirección de Recursos Tecnológicos, Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA.

Revisado por:

Despacho del Ministro. Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública (MEP), se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial del MEP, una vez aprobados por el Ministerio de Salud.

Avalado por:

Steven González Cortés. Ministro de Educación Pública

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud Oficio MS-DM-190-2022

Fecha de Aprobación: Febrero, 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contenido

1. Objetivo:	3
2. Indicador asociado:	3
3. Alcance:.....	3
4. Responsables:.....	3
5. Marco legal:	5
6. Definiciones:	8
7. Abreviaturas:	10
8. Descripción del procedimiento:.....	11
8.1 Disposiciones generales en gestión inclusiva del riesgo	11
8.2 Disposiciones para el retorno de labores en las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA ante el Coronavirus (COVID-19).	12
8.2.1 Higiene y desinfección en las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA	12
8.2.2 Identificación de puntos críticos para la desinfección en las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA.....	15
8.2.3 Equipo de protección personal (EPP) para el personal de las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA.....	16
8.2.4 Logística en el centro de trabajo específicamente para el personal de las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA.....	17
8.2.5 Actuación ante casos confirmados de las personas colaboradoras de las bibliotecas escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA.....	18
9. Documentos de referencia:.....	19
10. ANEXOS	21

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Objetivo:

Establecer las acciones preventivas de la Biblioteca Escolar y Centros de Recursos para el Aprendizaje CRA del Ministerio de Educación Pública para su apertura para el ciclo lectivo 2022 ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19)”.

2. Indicador asociado:

El 100% de las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje (CRA) del Ministerio de Educación Pública deben conocer y aplicar el protocolo para la apertura de los servicios ante la enfermedad por (COVID-19).

3. Alcance:

Este proceso es de acatamiento obligatorio para todas las bibliotecas escolares y centros de para el aprendizaje (CRA) del Ministerio de Educación Pública (MEP).

4. Responsables:

Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación:

- Coordinar la activación del protocolo con el Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA para la reapertura de las bibliotecas escolares en las instituciones educativas según protocolo de Reactivación del curso lectivo 2022, en centros educativos públicos y privados ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA

- Encargado de la divulgación y el seguimiento de la puesta en marcha del protocolo en las bibliotecas escolares y CRA de todas las Direcciones Regionales de Educación.

Dirección de Prensa del Ministerio de Educación Pública

- Difundir el Protocolo para el retorno de labores en las bibliotecas escolares. Ministerio de Educación Pública.

Dirección Regional y Supervisores de Circuito:

- Son el apoyo en la coordinación y el seguimiento a las instituciones educativas con servicio de biblioteca escolar y CRA para la puesta en marcha del protocolo

Centro Educativo:

- Debe aplicar de manera correcta este protocolo y los que se destinen para la reactivación del curso lectivo 2022 ante la emergencia por COVID-19.
- Debe establecer las responsabilidades pertinentes para las personas funcionarias del centro educativo con competencias en la aplicación de este protocolo.

Juntas de Educación y Juntas Administrativas:

- Las Juntas de Educación y Administrativas, tendrán la responsabilidad de velar y contemplar en los gastos operativos, financiados con las diferentes fuentes de recursos, la adquisición de los artículos y productos de limpieza e higiene personal.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

5. Marco legal:

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley N°2160. Ley Fundamental de Educación
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488 y su Reglamento.
- Política Nacional de GRD de la República de Costa Rica 2016-2030.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional
- Decreto ejecutivo N° 38170:” Organización Administrativa de las Oficinas Centrales de Educación del Ministerio de Educación Pública”.
- Ley N° 8661. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N°7600 y su Reglamento.
- Ley para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad, N°9379.
- Decreto ejecutivo N°41095-MP-MTSS Acatamiento Obligatorio de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres.
- Decreto N°40955-MEP Establecimiento de la Inclusión y la Accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030.

Lineamientos Generales:

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19).
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)
- LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo
- LS-PG-016. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).
- AMBAC. (2020). Lineamientos para la reapertura de bibliotecas ante la emergencia sanitaria por COVID – 19.
- IFLA. (2020). Promoción de las medidas de higiene.
- Biblioteca Nacional de España. (2020). Medidas de prevención y seguridad adoptadas en los servicios bibliotecarios.
- SINABI: (2020). Sistema Nacional de Bibliotecas, SINABI: Procedimiento reactivación.
- “Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19” Aprobadas mediante ACUERDO JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Decreto Ejecutivo N°40955 Inclusión y accesibilidad en el sistema educativo costarricense.
- Decreto Ejecutivo N°41095-MP-MTSS Acatamiento obligatorio de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.
- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, emitido por CONAPDIS, en el año 2020.

Normas:

- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).
- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales.
- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

Directriz y resoluciones:

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19.
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.
- Resolución N° MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021
- Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitios Web accesibles.
- RESOLUCIÓN N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022

Otras referencias:

- “Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19” Aprobadas mediante ACUERDO JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030
- Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de los centros educativos ante el COVID-19.

6. Definiciones:

- **Ajustes razonables:** Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, bajo los principios de racionalidad y proporcionalidad, cuando se requieran en un caso particular, con el objetivo de garantizar a las personas con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

discapacidad el goce y ejercicio pleno en igualdad de condiciones y oportunidades de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

- **Los coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.
- **Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.
- **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).
- **Limpieza:** Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.
- **Desinfección:** Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.
- **Mascarillas:** son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado.

- **Vulnerabilidad:** Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.
- **Mitigación:** aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

7. Abreviaturas:

- Ministerio de Salud (MS)
- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de protección personal (EPP)
- Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE)
- Departamento de Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje (BEYCRA)
- Bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje (BiblioCRA)
- Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR)
- Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (GIGR)
- Plan de Gestión del Riesgo en el CE (PGRCE)
- Plan de Reparativos y Respuesta en Centros Laborales y de Ocupación Pública (PPRCLOP)
- Centro educativo (CE)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

8. Descripción del procedimiento:

8.1 Disposiciones generales para el uso de bibliotecas:

- 8.1.1 No se permite el ingreso a personas con síntomas gripe o resfriado, aunque cuente con el esquema de vacunación completo.
- 8.1.2 En la entrada de las bibliotecas se colocarán estaciones de desinfección (pueden ser lavamanos o con solución de alcohol en gel de entre 60° y 70°).
- 8.1.3 Todas las superficies deben ser limpiadas y desinfectadas cada 3 horas.
- 8.1.4 Se debe incentivar más el préstamo de libros que utilizarlos dentro de cada recinto.
- 8.1.5 Las personas funcionarias y personas usuarias deben utilizar mascarilla, exceptuando a aquellas personas que por su condición de discapacidad presenten alteraciones de conducta u otros, que hagan inviable la utilización de la mascarilla.
- 8.1.6 Se debe recordar a las personas usuarias de la biblioteca la importancia del lavado de manos luego de manipular libros u otros objetos y superficies de uso público.

8.2 Disposiciones generales en gestión inclusiva del riesgo

- 8.2.1 En la elaboración de los Planes para la gestión del riesgo en los centros de trabajo y educativos para la atención del COVID-19, es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:
 - Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo.
 - Promoviendo la participación activa de las personas funcionarias en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.

- Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

8.3 Disposiciones para las labores presenciales en las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje (CRA) ante el Coronavirus (COVID-19).

8.3.1 Higiene y desinfección en las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje (CRA)

8.3.1.1 Para la apertura de las bibliotecas escolares, en la entrada de estas se colocarán estaciones de desinfección accesibles (pueden ser lavamanos o con solución de alcohol en gel de entre 60° y 70°), de uso obligatorio.

8.3.1.2 El personal de la biblioteca y la persona usuaria, debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón antibacterial durante al menos 30 segundos y ser una práctica constante.

8.3.1.3 Tanto el personal de la biblioteca como la persona usuaria debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar; además, cubrir con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

el antebrazo la nariz y boca si se estornuda, con base en el protocolo de estornudo y tos, mientras estén en el área de biblioteca.

8.3.1.4 El personal de la biblioteca debe velar que se limpien y desinfecten los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente cada 3 horas, con el apoyo del personal de conserjería, personal docente y las personas estudiantes.

8.3.1.5 El personal de la biblioteca debe colocar cápsulas informativas en la biblioteca de manera visible sobre el protocolo a seguir en su permanencia en este recinto y demás protocolos estipulados por el Ministerio de Salud. Las infografías deben ser igualmente ilustradas con imágenes para las personas no videntes o las personas que utilizan sistemas alternativos de comunicación, con el objetivo de brindar accesibilidad a la Comunidad Educativa.

8.3.1.6 El personal de biblioteca debe crear una campaña virtual en las redes sociales de la biblioteca escolar y centro de recursos para el aprendizaje (CRA) para brindar información sobre la ejecución de este protocolo.

8.3.1.7 Si hay casos de personas estudiantes o personas docentes con síntomas asociados al Covid-19, la persona directora del centro educativo debe de seguir el Protocolo de atención ante posibles casos de Covid-19, casos confirmados, sospechosos o por nexos epidemiológicos en el Ministerio de Educación Pública.

8.3.1.8 La Dirección del CE coordinará y tendrá un plan de acción con el personal de conserjería, tomando en cuenta horarios y productos de la limpieza a ser utilizados en las áreas comunes dentro de la biblioteca escolar. Se recomienda que la biblioteca escolar y CRA dedique a primera hora del día un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

tiempo prudencial para la desinfección del local, manteniendo cerrado el espacio durante la limpieza.

8.3.1.9 La persona directora del CE, deberá considerar el tiempo en el que se pueda generar el cumplimiento de la higiene, limpieza y desinfección de la biblioteca, así como, el tiempo en que las personas puedan ingresar a la misma. El funcionamiento de este espacio se reducirá para hacer posible los tiempos de limpieza.

8.3.1.10 El personal de biblioteca debe velar porque se use correctamente las mascarillas en el personal que atiende y los que visitan la biblioteca escolar. *

*Nota aclaratoria: La obligación incluida en el párrafo anterior, no es exigida para las personas con discapacidad, según lo establecido en el lineamiento LS-PG-016. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).

8.3.1.11 La persona directora del CE debe hacer de conocimiento a todo el personal de la institución, y en este caso al personal de biblioteca que se prohíbe la utilización de los aires acondicionados, hasta que no se haya llevado a cabo el proceso de limpieza profunda y cambio de filtros. Acatar el LS-S I-014 Lineamientos generales para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general-control de Legionella en edificios o espacios reutilizados- (COVID-19). Mantener las áreas de trabajo y espacios de uso común ventilados de forma natural.

8.3.1.12. El distanciamiento físico del 1.8 metros se mantendrá solamente para el ingreso por medio de filas a la biblioteca escolar, así como para la atención de la persona usuaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

8.3.2 Identificación de puntos críticos para la desinfección en las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje (CRA)

8.3.2.1 La persona directora del CE debe informar al personal de biblioteca que debido al deterioro que pueda causar la desinfección de los libros, no se recomienda por las entidades reguladoras de servicios bibliotecarios, los productos de limpieza para la desinfección de los materiales bibliográficos, ni el período de cuarentena de estos, según indicación por parte del Ministerio de Salud.

8.3.2.2 El personal de biblioteca debe reorganizar el orden de la colección bibliográfica, de tal forma que las personas usuarias no tengan acceso directo a la misma.

8.3.2.3 El acceso a los estantes de libros será de uso exclusivo del personal que labora en la biblioteca escolar, mientras se mantengan las medidas sanitarias actuales (estantería cerrada).

8.3.2.4 Las personas usuarias no tendrán acceso al espacio, la tecnología, los recursos y otros materiales ya que son de uso laboral y exclusivo del profesional de la biblioteca, a excepción del personal de mantenimiento tecnológico y conserjería.

8.3.2.5 El personal de biblioteca coordinará el préstamo del equipo tecnológico, audiovisual, sonido, entre otros; las personas usuarias deben hacer previamente solicitudes con un tiempo prudencial; además, antes deben ser desinfectados con paños húmedos o toallas de microfibra con una solución de alcohol isopropílico a un 60° y 70°), debe evitarse desinfectar con soluciones líquidas que puedan dañar los equipos tecnológicos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

8.3.2.6 El personal de conserjería junto con las personas estudiantes, el personal docente y el personal de biblioteca, deben desinfectar los espacios comunes (salas, cubículos, mesas y sillas) utilizados en la biblioteca escolar cada vez que se retiren las personas usuarias con las soluciones mencionadas.

8.3.3 Equipo de protección personal (EPP) para el personal de las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje (CRA)

8.3.3.1 El personal de biblioteca debe velar porque, cuando se utilicen materiales de protección reutilizables, estos deberán desinfectarse siguiendo los protocolos establecidos y utilizando los materiales de limpieza recomendados.

8.3.3.2 El servicio principal de la biblioteca escolar y CRA será el préstamo de materiales a domicilio para evitar aglomeraciones dentro de las instalaciones. Además, cada persona usuaria deberá llevar y utilizar su propio bolígrafo para el uso de los servicios. Lo anterior debe responder a las necesidades de cada población de personas con discapacidad.

8.3.3.3 El personal de biblioteca no tocará carné, cédula de identificación o libreta de comunicación de la persona usuaria, esta deberá enseñarlo a la distancia el mismo.

8.3.3.4 La persona directora del CE debe realizar una coordinación previa con el bibliotecólogo escolar y las personas docentes para que las personas estudiantes visiten en el período de recreo y puedan hacer la solicitud de materiales a domicilio o el aula. Lo anterior debe responder a las necesidades de cada población de personas con discapacidad y manteniendo la capacidad reducida, de acuerdo con el espacio físico y mobiliario disponible de cada biblioteca.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

8.3.3.5 El personal de bibliotecas escolares y CRA que puedan tener habilitado algún servicio digital, pueden crear un formulario en línea para la solicitud de materiales o utilizar el servicio de préstamo de la Biblioteca Digital.

8.3.3.6 El personal de biblioteca debe inhabilitar las reuniones, charlas, conferencias, uso de audiovisuales y similares, el préstamo de juegos en pareja o grupales de forma temporal hasta pasada la emergencia dentro de las instalaciones de la biblioteca escolar. Excepto en aquellas instituciones en donde existan espacios adecuados para mantener separadas las actividades como charlas o talleres del espacio común de la biblioteca escolar.

8.3.3.7 El personal de biblioteca debe velar porque no se presten recursos como tijeras, reglas, borradores, lápices de color, grapadoras, entre otros; a excepción de que sean desinfectados por la persona usuaria frente al personal de biblioteca.

8.3.3.8 El personal de biblioteca debe demarcar de manera visible en todas las áreas el piso y en el área de circulación con material antideslizante, color amarillo la distancia a la que deberá estar la persona usuaria entre el personal de biblioteca y su espacio de atención, además de demarcar la fila.

8.3.4 Logística en el centro de trabajo específicamente para el personal de las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje (CRA)

8.3.4.1 Los mecanismos de activación y medios de aviso, tales como: alertas, alarmas, señalización del punto de reunión y el croquis del centro educativo, entre otros, deben responder a las necesidades de cada población de personas con discapacidad.

8.3.4.2 Se deben diseñar los procedimientos operativos de respuesta y los respectivos subprocesos, atendiendo las necesidades de cada población de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

personas con discapacidad y con la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones.

8.3.4.3 El horario de atención, así como la distribución del personal, estará sujeto a las medidas que determine el Ministerio de Educación Pública para el reinicio del curso lectivo 2022.

8.3.5 Actuación ante casos confirmados de las personas colaboradoras de las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje (CRA)

8.3.5.1 En el caso de que la biblioteca escolar y CRA logre determinar casos sospechosos o confirmados del personal, personas usuarias u otros, deberá aplicar el Protocolo de atención ante posibles casos de Covid-19, casos confirmados, sospechosos o por nexos epidemiológicos en el Ministerio de Educación Pública.

8.3.6 Comunicación en las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje (CRA)

8.3.6.1 La biblioteca escolar y CRA utilizará los medios disponibles para la divulgación de todos los protocolos establecidos, tanto por el Ministerio de Salud como por el Ministerio de Educación Pública.

8.3.6.2 Los centros educativos junto con la biblioteca escolar y CRA deben tener de forma accesible (objeto concreto, fotografía, análisis de tareas, pictogramas, braille, en relieve, otros) por medios físicos y digitales (pantallas, videos, correos, afiches, entre otros), las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, así como la información, recursos bibliográficos y tecnológicos con que cuenta.

8.3.6.3 La biblioteca escolar y CRA coordina con las autoridades de la institución para establecer los medios oficiales para la divulgación de la información. Una vez

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

aprobado el presente protocolo por el Ministerio de Educación Pública será responsabilidad del Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación su divulgación.

8.3.6.4 La biblioteca escolar y CRA debe realizar continuamente una campaña de divulgación y formación en la institución educativa ya que es un pilar institucional en la divulgación de todos los protocolos de higiene emanados por el Ministerio de Salud.

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Asociación Andaluza de Bibliotecarios (2020). Protocolo de actuación frente al COVID-19 en la biblioteca. Recuperado de <http://asociacionandaluzadebibliotecarios.blogspot.com/>

España. Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Museos Estatales (2020). Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes. Madrid, España: El Ministerio.

Gobierno de Costa Rica (2020). Guía para la prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia del COVID-19 en los centros de trabajo. Recuperado de https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/guia_continuidad_negocio_v1_21042020.pdf

IFLA (2020). Reapertura de las bibliotecas. Recuperado de <https://www.ifla.org/ES/node/92983#reapertura>

Lastreto, C. (2020). Cómo actuar con los libros ante el riesgo de contagio por COVID-19. Recuperado de

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

https://soybibliotecario.blogspot.com/2020/04/como-actuarlibrosCOVID19.html?fbclid=IwAR3WCFetbPC68y0sGVSo_29IT1zWzCr97T3DXW3rbCMiJaj_LH32Ej9mWYI

México. Universidad Veracruzana (2020). Recomendaciones Post-COVID-19 para entornos bibliotecarios (Infografía). Recuperado de <https://www.uv.mx/dgbuv/wp-content/uploads/2020/04/recomendaciones-post-covid19-eb.pdf>

Méndez, A. (2020). La reapertura de las bibliotecas después de COVID-19. Recuperado de <https://www.infotecarios.com/la-reapertura-de-las-bibliotecas-despues-de-covid-19/#.XtEeAzpKjIU>

New England Journal of Medicine Group (2020). Aerosol y estabilidad de la superficie del SARS-CoV-2 en comparación con el SARS-CoV-1. Recuperado de <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMc2004973>.

Sánchez, A. (2020). Cómo actuar con los libros ante el riesgo de contagio por COVID –19. Recuperado de: http://blog.bne.es/blog/como-actuar-con-los-libros-ante-el-riesgo-de-contagio-por-covid-19/?fbclid=IwAR1t8LsQQKnizHvuNDO7vA_rPBI5W_RXf4nD4FoqfrsgVEcLdH6W7Re6p7U

Sánchez, A. (28 de mayo 2020). "Bibliotecas y Covid-19: consideraciones para su reapertura" [Webinar]. Biblioteca Nacional de Costa Rica. Biblioteca Nacional de España. Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica.

10. ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



Anexo 2. ¿Cómo lavarse las manos?

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

- 

Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- 

Aplique suficiente jabón
- 

Frote sus manos palma con palma
- 

Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
- 

Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
- 

Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- 

Enjuague abundantemente con agua
- 

Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
- 

Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

Anexo 3. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Anexo 4. Forma correcta de toser y estornudar

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

23

 **Forma correcta de toser y estornudar**


Ministerio de **Salud**


CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTTAS DE SALIVA


O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE


DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE


NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Anexo 5. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

24



Anexo 6. Reglas para la atención del público en el centro educativo

Yo me cuido te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para la atención del público en el centro educativo

- 1.** Si quieres realizar trámites, consulta cuáles puedes hacer de forma virtual o telefónica y cuáles puedes agendar por medio de cita.
- 2.** Se prohíbe el ingreso de personas con síntomas de gripe y resfriado.
- 3.** Si tienes una cita, preséntate puntualmente en el lugar indicado.
- 4.** Utiliza siempre mascarilla.
- 5.** Lavate las manos con agua y jabón o usá alcohol en gel entre 60° y 70°, antes del ingreso al centro educativo.
- 6.** Mantené la distancia de 1,8 metros en filas o zonas de espera.
- 7.** Utilizá formas alternativas de saludar; evitá el contacto físico.
- 8.** No debés ingresar al centro educativo con folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier objeto que no sea necesario.
- 9.** Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, aplicá el protocolo.
- 10.** Seguí las instrucciones de higiene que te indiquen en el lugar donde te convocan.
- 11.** Conversá de manera suave y pausada; nunca gritando.
- 12.** Retírate de las instalaciones por la salida que te indiquen.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo:

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 7. Reglas para volver a compartir en los recreos

Reglas para volver a compartir en los recreos

YO me cuido **YO te cuido**
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

- 1.**

Respetá los grupos y los tiempos asignados para salir al recreo.
- 2.**

Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizá un gesto.
- 3.**

Mantené el distanciamiento físico de 1,8 metros.
- 4.**

Identificá y respetá las áreas que se pueden utilizar en el recreo como: pasillos, zonas verdes, gimnasios, planchés, entre otras.
- 5.**

Respetá la cantidad de personas autorizadas para cada lugar.
- 6.**

No compartás alimentos ni bebidas.
- 7.**

No compartás teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
- 8.**

Evitá realizar actividades o deportes que impliquen contacto físico.
- 9.**

Evitá sentarte en el piso.
- 10.**

En la soda, mantené la distancia y evitá las aglomeraciones.
- 11.**

Asistí al comedor haciendo fila, guardando la distancia y respetando las indicaciones dispuestas por las personas encargadas.
- 12.**

Antes de entrar a clases, lavate las manos con agua y jabón.
- 13.**

Aplicá una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°, desinfectante u otro producto efectivo contra el virus, a objetos como bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, coches u otros que se utilizan para la movilidad.
- 14.**

Cuando ingresés al aula, hacé fila respetando la distancia de 1,8 metros entre cada estudiante y esperá a que te permitan la entrada.

Audio descriptivo:

Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 8. Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

Yo me cuido y la comunidad se cuido
podemos volver a compartir

- 1.**

Utilizá la mascarilla. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años. No será exigida para las personas que, por su discapacidad, presenten alteraciones de conducta u otros.
- 2.**

Mantené el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros de distancia.
- 3.**

Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca.
- 4.**

Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizando un gesto.
- 5.**

Cuando vas a toser o estornudar, cubrí tu boca y nariz con la parte superior del brazo o cubríte con un pañuelo desechable.
- 6.**

Lavate las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos o utilizá alcohol en gel de entre 60° y 70°, especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
- 7.**

Limpiá los objetos que se usan a menudo con desinfectante, alcohol u otro producto efectivo contra el virus.
- 8.**

Rotulá tus mascarillas, botellas y útiles, no los compartás con otras personas. Tampoco prestés teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
- 9.**

Si tenés algún síntoma de gripe o problema respiratorio, quedate en casa hasta sentirte bien. Si presentás esos síntomas en el centro educativo, comunicalo de inmediato al docente.
- 10.**

Las familias, para comunicarse con el centro educativo, deben utilizar los medios electrónicos y visitarlo solo cuando sea indispensable.

Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 9. Reglas para volver a compartir en las clases de educación física

YO me cuido YO te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para volver a compartir en las clases de Educación Física

- 

1. Traé puesto, desde tu casa, el uniforme de Educación Física.
- 

2. Está prohibido el uso de los camerinos y duchas en el centro educativo.
- 

3. Antes y después de la clase de Educación Física, lavate las manos con agua y jabón, luego usá alcohol en gel.
- 

4. Si se realiza formación de grupos, deberán ser siempre con los mismos integrantes; no se pueden intercambiar miembros ni hacer cruces. Se debe trabajar por separado.
- 

5. Mantené el distanciamiento de 1,8 metros entre cada persona, en los trabajos y actividades que realicés.
- 

6. No compartás la hidratación. Tené tu propio recipiente rotulado.
- 

7. Usá mascarilla en las instalaciones deportivas antes y después de la lección de Educación Física. No la usés durante la clase.
- 

8. Cooperá en el orden, la limpieza y desinfección de los implementos deportivos.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo: 


Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 10. Formas de estornudar



Wés se' ké tónúk éna jchénúk


Be' ajkó irir
yík pabakó
buaéwa iana
kê wírí burká
káshúa.


Be' ajkó
pabakö
tsámó keú e'
sé wá.


tsámó iöká
ushñá bló e' á.
Kê i kéú ka á ié
a.


Be' kë mík
kané wö kök,
kê úla
súdúlewa

Kë se' e' kiriúk

Bribri


Anexo 11. Lavado de manos escrito

¿wès se'ulà skuòmj?
Iskuèkë dōka dabòm tkeyök ena dabòm mañayök segundos.

- Be' ulà kì dì' to tã dì' wõtōwã.
- Jabon tō be' ulàjtō kì tãj.
- Bè ulàjtō skuō añimjk.
- Bè ulà tsijkuō pàskuō ulàtska wa buäie enã baklijkè.
- Be' ulà sjú ulàtsika shùã a.
- Be' ulàtsika pàskuō isjú ulàtska wa.
- Be' ulàtska kibi baklijk wõitrō ulàjtō wa, ukökj tã buäiejker.
- Be' ulàtsika jtō sjú shkít shkít ulàjtō mj, buäiejke enã baklijke.
- Iskuō dì' wa tãj
- Be ulà wõjppō buäë, ukóska isíjwa yëjkuō wa.
- Dì' jkō wõtōwã yëjkuō wa.


Bribri


Anexo 12. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?




¿ mika se' ulà pàsköke?


se'rarè ùshña
kökú e uköska.


se'rarè tabèchka ki
e uköska


Se'jka dúr iyi wak
ta e uköska



se'jkà dúr ká aię a
etã.


nuköl irir llave kè
tso'e uköska.



ujkò kè ulà wa
tso'e uköska


Bribri


Anexo 13. Prevención del Coronavirus




Mujłakicha yòkì ejkònuk
Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ɛwamblökeràk


Se' yamipa wɛ ɔ
Mujłakicha de, irir
wɛ pa ɔ ɛrpa tuàlia
ièrkɛ e' pa kè
kianɛ wèike fìjes tɔ
ie'pa kiànɔ kime
irir ajkònɛ


Se' Kɔwõtɔ
chkòk bua'è
ese yulòk
ɛbuàwɔ ie


Se' yami wɛ kirikɛ
tuàlia tò e' kè sàk
se' mijà ù pàkòk


Se' kɔwõtɔ
ulàskuòk
dlòie kɛkraë.

Bribri

Anexo 14. Formas de estornudar



tó^v ní a^vshúñ sót moréñra

**ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodíjra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét**

**é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé**

**chúp egui cú^vshi
chúp^vcráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha**

**ba ca^vísh yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujguí^vshira
dí^v ní shis e^vdé**

¡chebrú^v qui dená!

Brunca

Anexo 15. Lavado de manos

¿Iní^v yuré^v rójc qui yá^v tújc?
Óñí égui cás: 40 a 60 segundo rójc

1. Bá seá yuré^v rójc dí^v é^vdé iné tubo qui du^vá

2. Bá é^vá yá^v tujgá breát

3. Bá sujgá í^v yuré^v rójc qui chí é^vdé chí

4. Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré^v cheñí yá ca dó^va chigué^v cú^vsua rójc ca iné cheñuní

5. Bá sujgá yuré^v rójc qui chí ta cú^vsua rójc é^vdé chigué^vuá rójc

6. Sayú^vá cú^vsua rójc cheñí chí rójc qui xayéñí, do^vá sujgrá cú^vsua rójc qui

7. Do^vá shicujt izquierdo pulgar derecha yuré^v égui palma, bá sujgá shicujdi égui é^vxe yuri^ví iné bú^vshíua

8. Bá sujgá basát cú^vsua rójc égui yema qui derecha yuré^v é^v izquierda chí qui xayéñí iné cheñuní


9. Bá tújgá breát dí^v é^vdé

10. Bá yiri^vá yuré^v rójc ca cuñí moreñí iné i xenrin rójc é^vxe ó^vc cuá^vs é^vdé


11. Bá é^vá ó^vc cuá^vs ca llave du^v yét


Brunca


Anexo 16. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?





¿I'c ba yurē rójc qui yā tujgrá?



Dení chúp qui
bañ biunrá


Dení rú ájic ta
bañ degrá


Dení aúj qui bís
qui ě't rójc qui
bañ cuíjra ě dé


Dení ě'xe céc
cuín abirójc ě dé
bañ cuní



Dení dric dric xuñ
bañ brigrá



Dení cran dric xuñ
iné úcarás yũ úcra
bañ brigrá


Brunca


Anexo 17. Prevención del Coronavirus

Cónra Coronavirus (COVID-19)
Yá'oñ abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnta

 Dójc sótí'sha
sá'yen abí rójc qui
cá í da che'ádíra,
tó't, shis ní che'át
o Coronavirus
(COVID-19) e'dé.

 Shic é'xe
morén ya'dé
sayú' yét
yodíj rójc qui
dí' cá.

 Abí che'át rójc qui
cuní'sha tó't, shis
ní che'át égui
huahua e'dé

 Deguishcónra
o'guá rójc qui
yuré' rójc
tújgua e'dé.

Brunca

Anexo 18. Lavado de manos



Anexo 19. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿Migá jula kiana pasukuna?


Ka borroira tulegé togapa


Se shka pë tebelí yaka gj togapa


Se sená deliwák julböwa ra togapa


Se sená pë tabanaglö ska togapa


Se te naglö i rö jukö yöglö ka togapa


Jirö kana julawa i rö jukö yöglö ka togapa.

Cabécar

Anexo 20. Prevención del Coronavirus

The infographic features logos for the Costa Rican Ministry of Education (mep) and the Ministry of Health (Ministerio de Salud) at the top. The main title is 'Ña kōnana Coronavirus (COVID-19) yiga.' followed by the subtitle 'Shkablō wa ser, yablá yunā wa jemi junta wa:'. It contains four panels: 1) A person with a fever and cough, with text 'I sowa gā ke pē watiawā I rō tō ta, ká ira i yinā iá i rō Coronavirus (COVID-19) ta kuén.' 2) A plate of food, with text 'Siga paktō yögō böi duwe ká wā se kugöglöwā.' 3) A person wearing a face mask, with text 'Ká pē kiyege shtō yolōnel ká ira i ktégé tó te shtō.' 4) Hands being washed with soap, with text 'Jula shkuö kegra'. A 'Cabécar' logo is in the bottom right corner.

COLOMBIA
REPUBLICA
2018

mep
Ministerio de
Educación Pública

Ministerio
de Salud
Costa Rica

Ña kōnana Coronavirus (COVID-19) yiga.
Shkablō wa ser, yablá yunā wa jemi junta wa:

I sowa gā ke pē watiawā
I rō tō ta, ká ira i yinā iá i rō Coronavirus (COVID-19) ta kuén.

Siga paktō yögō böi duwe ká wā se kugöglöwā.

Ká pē kiyege shtō yolōnel ká ira i ktégé tó te shtō.

Jula shkuö kegra

Cabécar

Anexo 21. Formas de estornudar

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec



Mi coquí ofa táinh
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.



Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jíctifa
mip júe.



Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.



Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Anexo 22. Lavado de manos



Intato cuquí ma joc?
Ne to i tarính majocá 40- 60



1
Juactene mi cuquí maráma ir michique ti yú, tatá ti ifateca ir félonh.



2
Capito micó nir jlónh jabón



3
Mi cuquí maráma putú ir jélonh



4
Mi culcsuirra putú ir jélonh ni chá putúja mi chin inh, mi cuquí arara icó eneque maráma ir piónh, ofa ir jué enéque.



5
Apúfa mi cuquí maráma ir jélonh, i putúco putúco, mi cuquí arára marámac



6
Mi cuquí arára maráma ir farra mi cuquí putúco, tatá mi cuquí arára ir jélonh



7
Mi cuquí cúru (práifa) ó chininh ir fúranh ni putúco mi cuic suírra, ir jélonh ir furiyeú, ninhhafa enéque



8
Mi cuquí cúru maráma tainh ó culcsuirra ir jélonh ir furiyeú, niyu cuquí putú chininh, ninháfa enéque



9
Capí mijá nir fá ti, ir jelocto.



10
Colónhato mi cuquí maráma ir tije, niyuto ir tije colónha ó i cotenhe (toalla desechable)



11
Niyutó ti fáteca ir félonh toalla

Maleku

Anexo 23. ¿Cuándo lavarse las manos?

Pinhíto ma cuqí ma joc?

Ota carátu iyú mip jóye

Ota nija mi toye mapórró chifanheja

Ota nimaráma ma atáca aúsi juérri eneque maráma


Quepé ota mi teunhé oinhá chí enéque maráma rí porró porróñhe.

Ota ni ir fate macarráca ofa ú maquijícaj.


Ota ni ir faté oinhá úcali oinhá nija ma catacaj


Maleku


Anexo 24. Prevención el Corronavirus




Ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)
Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca
urajeunh juérri ni maráma juntas


Nijanhe maráma o maráma pá corrá iunhé niyu taiqui lica , juérri pá rri urajemaráma icú i punh, ninháfa ninháta ni Coronavirus (COVID-19)


Ma quicato colonha mirí lanhéca tá ni fusári o cuáma colónha mi unh


Jépeto ni ma jurímeca maráma ó colofa iunh Pá icó taiquilica punh.


4- Charito nir jué mi cuquí ma joc.

Maleku

Anexo 25. Formas de estornudar



Mura digandre ño



Ja kide mröga migadre ja nguore bití, ne kue ni káli ña batáregä niguen kruogruo.



Ne kändi jüdrün meda tara na migadre ja kada bití.



Ne bití meda dregwe trägwata ne kitadre kä burie käi kändi ña kitadre nguoare tibien



Ja kide bätärete bítí kide migadre ja nguore bata ne kändi ja kide bätärete kuin käne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

Anexo 26. Lavado de manos



¿Ja kide bätädrete ño?
Ja kide bätärete: 40 a 60 s

- 

Ja kide migadre ñöre bti ñö tubote digadre
- 

Jabón kitadre ja kidebti kabre
- 

Kide migadre gwairebe jabätäte.
- 

Kide ruingri ye migadre kide gueberegri jateta, bäre bäre.
- 

Kide kräkia ye migadre kide ñäite.
- 

Kide gwatare, migadre jabätäte kide kräkia yebe.
- 

kide kräkia gueberegri ye jüanrete jabtä kide ruingri yebtä.
- 

kide ruingri jüanrete ja kide tetemu bätä kide gueberegri yebe gwairebe.
- 

Ja kide ne bätärete ñö kabre ben
- 

Ja kide metete bti nötadre
- 

Jödron ja kide rötadre yebti tubo digadre

Ngäbere

Anexo 27. ¿Cuándo lavarse las manos?



¿ñongwane ja kide ne tábädrete?


Kä burie
kitadregä bti


Näindre jödrön
ni ngwangä
Kuinda bti


Kide migadre,
"NU,MINCHI" bti



Rigadre kä
jutabti ni neme
kabre kändi


Kide migadre
nguiñabtä o
llavebtä bti



Kide migadre
jödron ja ketadre
bätä jugwe bätä
bíti


Ngäbere


Anexo 28. Prevención del Coronavirus




Kä tare, coronavirus (COVID-19)
Ja migadre ño ütüate nigwe, monso ja tötigagä bätä ngäbe.

 Ñagare bätä
ngwándre ngäbe
bätä, kwetre
namánina bren,
“múra” kiseté, ye
ñan nigadre, ne
abogon bren COVID-
19 ye niganina bititá.

 Mrö kuin ye
aibe kwetádre,
ne abogon ni
ngräbare ne
rabadre dite.

 Ñan nän rigadre
ngäbe bren múra
kiseté ye kändi.

 Ja kide ne
bätádrete,
kärerañera.

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Anexo 29. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)



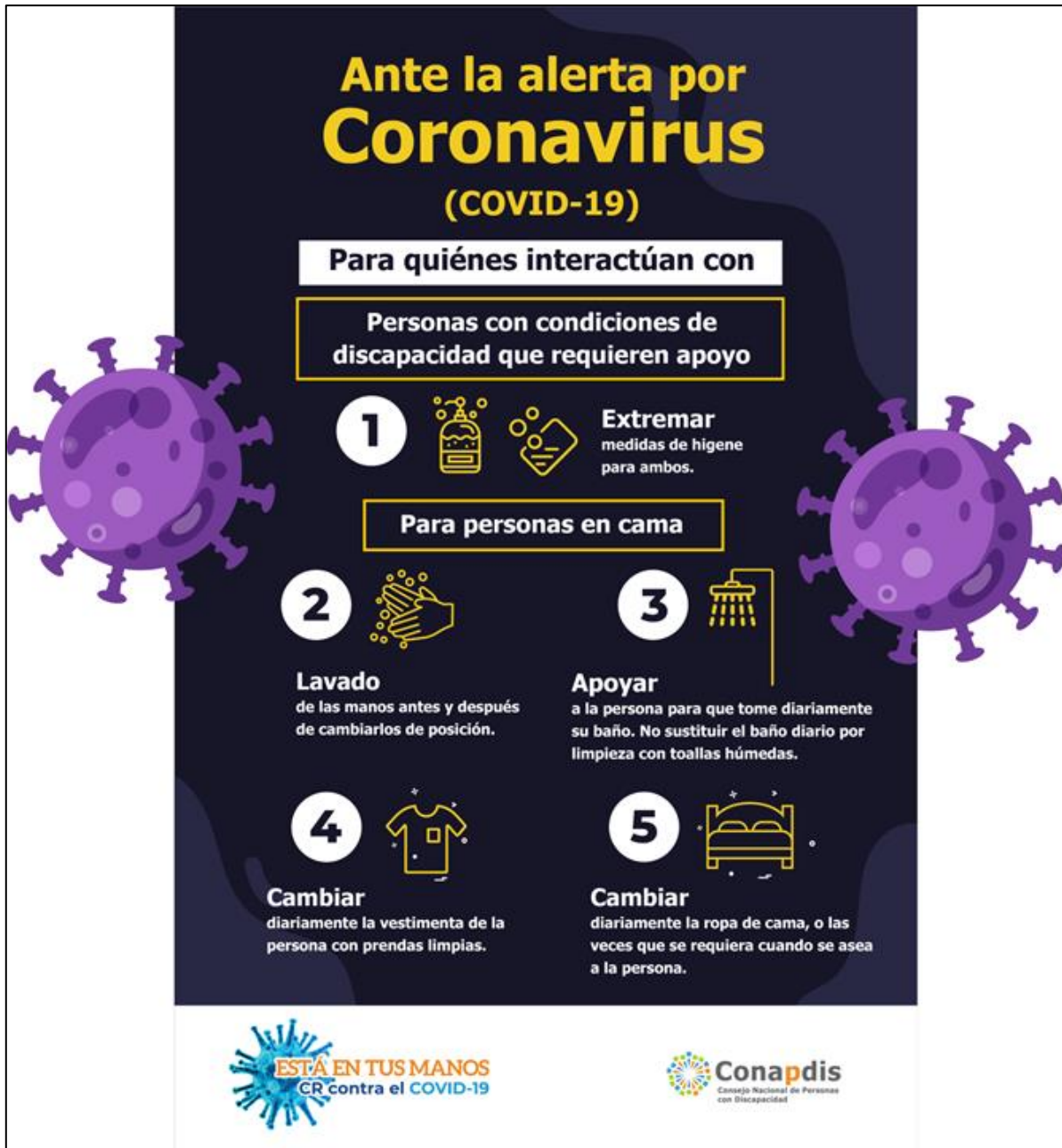
Anexo 30. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)



Anexo 31. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)



Anexo 32. Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).



Anexo 33. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus
(COVID-19)

Para las personas que apoyan a las
Personas con discapacidad

- 1** **Lavarse**
las manos después de asear a la persona
- 2** **Mantenerlas**
aseadas, especialmente las manos, porque algunas personas pueden tocarse la cara y la boca.
- 3** **De preferencia**
usar guantes desechables.
- 4** **Botar**
guantes, ropa descartable y otros productos en un basurero separado de los desechos comunes.
- 5** **En caso**
de personas que se desplazan o se tiran en el piso, limpiar la superficie muy bien con desinfectante.

Logos: COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2014 - 2022, Ministerio de Salud, Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, ESTÁ EN TUS MANOS Contra el COVID-19

Anexo 34. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para Personas sordas

- 1** 
Limpiar
muy bien y con frecuencia los celulares, especialmente cuando regresan a la casa.
- 2** 
Cuidado
con las señas, en las que se tocan la cara, por ejemplo: mamá, rojo, colores. Hacer la seña sin tocarse la cara.
- 3** 
En Lesco
es necesaria la expresión facial, por lo tanto, la mascarilla sólo se usa cuando está con una persona enferma o si usted está enfermo.
- 4** 
Para llamar
la atención de otra persona, no la toque. Póngase en frente para que le vean.

Anexo 35. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Anexo 36. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)



Anexo 37. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

56

San José, Merced, Edificio Torre Mercedes, Piso 5, Paseo Colón, Avenida Primera, Calles 22 y 24 bis.

Coronavirus | COVID-19



¿Qué hacer si estás en casa?

- 

1 Ser positivo.
- 

2 Mantenernos informados usando los medios oficiales.
- 

3 Mantenerse activo mediante actividades físicas y recreativas.
- 

4 Para hoy:
Hagamos una rutina diaria.
- 

5 Apoyarse mutuamente.



Anexo 38. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)

Las personas con **discapacidad psicosocial** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color anaranjado, **respételo**.

Es por razones terapéuticas.

Anexo 39. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

Las personas con **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color azul,
respételo.

Es por razones terapéuticas.

